

ANEXO 1 RESOLUCION 344/21 -INTRODUCCION:

Teniendo en cuenta que de acuerdo al Artículo 29 de la Ley 6721 para el cumplimiento de su misión, la Inspección General de Seguridad (I.G.S.) tiene funciones esenciales, dentro de ellas se encuentra la de efectuar controles en la evolución del patrimonio del personal policial y penitenciario, mediante la recepción y análisis de las declaraciones juradas de bienes conforme con las normas vigentes.

Con este propósito, la Inspección General de Seguridad estableció, mediante Resolución, la obligatoriedad de la presentación de declaraciones juradas patrimoniales por parte del personal de las Fuerzas Policiales y Penitenciarias.

Las mismas contienen información relativa a sus bienes, los de sus cónyuges o convivientes, y/o hijos menores no emancipados.

INSTRUCTIVO:

El Sistema de Declaraciones Juradas se ha desarrollado en entorno web, para la carga y almacenamiento digital de la información relativa al patrimonio de los efectivos de las Fuerzas. Este sistema permite el monitoreo y seguimiento por parte del Ministerio del circuito de presentación de la información, ya que cuenta con los siguientes estados:

BORRADOR: el usuario puede ver, modificar y presentar su declaración jurada.

ENVIADA: el usuario puede ver e imprimir. Ya no puede ser editada esa declaración jurada para modificar algún dato.

CONTROLADA: indica la fecha en que fue visada por el área designada para controlar las declaraciones juradas.

Este sistema permite en forma rápida listar el personal que no haya cumplido con la correspondiente carga y envío de la información.

Mediante Resolución 1200/17 y su modificatoria 344/21 la Inspección General deSeguridad, dispone que el personal deba actualizar anualmente la declaración jurada patrimonial.

Desde el 01/05/21 al día 30/06/21 a las 23:59 hs del corriente año, estará disponible la plataforma web del Sistema de Declaraciones Juradas del Ministerio del Seguridad para la carga y presentación del formulario de la declaración jurada patrimonial. La totalidad del personal, establecido por resolución, de las Fuerza Policiales y Penitenciarias podrá ingresar al formulario ingresando al

link;

<u>Sistema de Declaraciones Juradas</u>

1. Se podrá acceder al formulario del Sistema de Declaraciones Juradas ingresando al siguiente link: http://www.igs.mendoza.gov.ar/

2. <u>CONTROL DE USUARIOS</u>: Existe un control de usuarios mediante la definición de privilegios, por lo que al dar de



alta a los usuarios se definen cuales de los siguientes roles tendrán asignados:

- ADMINISTRADOR
- USUARIO DE CARGA
- USUARIO VALIDADOR
- USUARIO DE CONSULTA

O 10.100.60.7/declaraciones/menu3.p	hp	\$
	DECLARACION JURADA PATRIMONIAL - RESOLUCION Nº /16 - ANEXO I	
suarios Datos Personales Cambiar Clave Salia		
	Nuevo Usuario	
	DNI: 22000000 Buscar	
	Listado Completo	
	Usuario	
	DNI	
Apellido/s y nombre/s (com	pletos) PRUEBA 2	
	Mail prueba@mendoza.gov.ar	
	Rol Administrador	
	Estado Administrador Usuario de Carga	
	Usuario Validador	
	Usuario de Consulta	
	Eliminar	
	Reseteo de Clave	

Es necesario loguearse como usuario, para ello se ingresa DNI y por primera vez se repite como contraseña el mismo número. Se sugiere actualizar la contraseña la primera vez que se ingresa.







eclaración Nueva Ver/Modificar/Presentar D	Declaraciones Datos Personales Cambiar Clave Salir
	Datos Personales
	DNI:
	Apellido/s y nombre/s (completos) MOYANO PEREYRA Ana Sonia Mail Iusuario
	Rol Usuario de Carga
	Modificar
	(Solo se permite modificar el mail)
• Combion als	me: as quaisre realizer la satualización
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
de la contr	rasena la primera vez que ingresen
• Salir	



3. El formulario consta de seis pantallas:

• PANTALLA 1 PUPPO T 1 DATOS

RUBRO I.1 DATOS PERSONALES: Deberán consignarse en forma completa todos los datos personales solicitados, ya que son campos obligatorios.

- a. Apellidos y nombres: no pueden ser modificados.
- **b.**CUIT/CUIL: ingresar el número
- **c.** DNI: no puede ser modificado. El sistema devuelve el número que figura en la base de datos de personal policial o penitenciario.
- **d.** Fecha de Ingreso: se deberá incorporar el mes y año (el mismo figura en el bono de sueldo)
- e.Arma nº: es un campo obligatorio por lo que si no tiene armamento provisto deberá consignar "no provisto".
- f. Marca del arma: Se ingresará la marca de fábrica. Ej.: Bersa, Browing, etc. Es un campo obligatorio por lo que si no tiene armamento provisto deberá consignar "no provisto"
- g. Chaleco nº: ingresar el número de serie o número de inventario de acuerdo al número que figura en el cargo provisto.
- h. Domicilio: Ingresar el domicilio real donde vive el efectivo policial o penitenciario, detallando: calle, número, piso, manzana, lote, departamento, localidad y provincia.
- i. Mail usuario: este campo no puede ser modificado desde aquí. Si no figura debe completarse al inicio, al presionar el botón datos personales. MENDOZA CONTERNO DECLARACIÓN JURADA PATRIMONIAL

Cargar Declaración Nueva Ver/Modificar/Presentar Declaraciones Datos Personales Cambiar Clave Safar



- j.Celular: ingresar el número de celular personal.
- **k.** Dependencia: Ingresar el nombre de la dependencia donde presta servicio efectivo.
- 1. Situación de revista: ingresar si esta en SERVICIO EFECTIVO, DISPONIBILIDAD POR ENFERMEDAD, DISPONIBILIDAD A LA ESPERA DE DESTINO, CONVOCADO.
- m. Jerarquía: ingresar nombre de la Jerarquía, y cuerpo de revista (P.P., P.A. o S.C.S. ó S.C.P. y A. (si es penitenciario) Ej: Comisario P.P.



I - DATOS PERSONALES		
11 - DATOS PERSONALES		
a. Apellido/s y nombre/s (completos): l	MOYANO PEREYRA Ana Sonia	
b. CUIT/CUIL:	c. DNI: 21975519	d. Fecha de Ingreso según Bono(MM/AAAA)
e. Arma nº	f Marca del arma	g. Chaleco nº
h Domicião:		
i Mail usuario	j. Cebilar:	
k. Dependencia	1 Situación de revista:	m. Jerarquia

RUBRO I.2 DATOS DEL CÓNYUGE, HIJOS MENORES Y CONVIVIENTE:

- a. Apellido/s y nombre/s (completos): igual como figura en el DNI
- **b. Parentesco:** colocar ESPOSA, CONVIVIENTE, HIJO/A, PADRES, ETC
- c. Documento: En tipo se selecciona DNI u OTRO, y en N° escribir el número de DNI correspondiente.

Se ingresan todos los datos en los campos establecidos, y si faltan celdas para incorporar más familiares a cargo, se los deberán consignar en la parte de observaciones, ubicada en la pantalla 6.

a. Apellida's y nombre's (completos)	b. Parentesco	c. Doc	c. Documento	
		Tipo	No	
		DNI •		
		DNI ·		
		DNI ·		

Siguiente

Guardar y Continuar después

Al final de cada pantalla se encuentran los botones SIGUIENTE Y GUARDAR Y CONTINUAR DESPUES:

SIGUIENTE: permite navegar entre pantallas y todo lo que se escriba va quedando como BORRADOR.

GUARDAR Y CONTINUAR DESPUES: permite guardar lo incorporado hasta el momento y después seguir con la carga posteriormente. Lo guardado va quedando en estado BORRADOR.



RUBRO II: DETALLE DE LOS BIENES:

II.1 BIENES INMUEBLES (Propiedades que no pueden moverse del lugar en el que están) detallar todos los datos de acuerdo a lo que figura en el Registro de la Propiedad.

- a. Tipo: ingresar si es terrenos, locales, casa, departamento, lotes, campo inculto, campo cultivado, etc.
- b. Ubicación: domicilio completo consignando calle, número, piso, departamento, localidad, provincia, país.
- c. Inscripción registral o nomenclatura catastral: ingresar el número de matrícula, o tomo y folio en su caso. Los inmuebles aún no escriturados se identificarán por su nomenclatura catastral.
- d. % sobre la propiedad: 100% si se trata de único dueño, o porcentaje correspondiente en caso de condominio.
- e. Fecha de ingreso al patrimonio: día, mes y año de ingreso al patrimonio por adquisición, herencia, donación, etc.
- f. Valor registrado: al momento de incorporarse al patrimonio.

f. Valor registrado

II - DETALLE DE LOS	EIENES RI FS				_
a. Tipo	b. Ubicación	c. Inscripción registral o nomenclatura catastral	d. % sobre la propiedad	e. Fecha de ingreso al patrimonio (DD/MM/AAAA)	

II.2 BIENES MUEBLES REGISTRABLES: (automotores, ciclomotores, motocicletas, máquinas agrícolas, embarcaciones, aeronaves) detallar toda la información de acuerdo a lo que figura en el Registro de la Propiedad del Automotor.



II.2 - BIENES MUEBLES REGISTRALES: automotores, naves, aeronaves, yates, motocicletas y similares					
a. Tipo	b. Descripción, Marca modelo, año, etc	c. Nro de patente o matrícula	d. % sobre la propiedad	e. Fecha de ingreso al patrimonio (DD/MIM/AAAA)	f. Valor registrado

- a. Tipo: automóvil, yate, motocicleta, etc.
- **b.** Descripción: detallar marca, modelo, año, etc.
- g. Nro. De patente o matrícula: tal cual figura en el Registro del Automotor.
- h. % sobre la propiedad: 100% si se trata de único dueño, o porcentaje correspondiente en caso de condominio.
- Fecha de ingreso al patrimonio: día, mes y año de ingreso al patrimonio por adquisición, herencia, donación, etc.
- j. Valor registrado: al momento de incorporarse al patrimonio.

II.3 OTROS BIENES MUEBLES: detallar en el caso que se cuente con bienes de elevado valor como por ej.: joyas, objetos de arte, equipos, instrumental. Marca, autor y todo otro dato de importancia para la identificación del bien.

II.3 - OTROS BIENES MUEBLES: Equipos, instrumental, joyas, objetos de arte, etc			
a. Detalle			

Siguiente

Guardar y Continuar después



II.4 CAPITALES INVERTIDOS EN TITULOS, ACCIONES Y DEMAS VALORES COTIZABLES EN BOLSA:

- a. Tipo: acciones ordinarias, preferidas, debenturex, bónex, lebac, etc.
- b. Entidad emisora: nombre de la entidad q emite los bonos
- c. Cantidad: en forma numérica.
- d. Valor unitario de c/acción: valor al momento de la compra.

II.4 - CAPITALES INVERTIDOS EN TITULOS, ACCIONES Y DEMAS VALORES COTIZABLES EN BOLSA

a. Tipo	b. Entidad emisora	c. Cantidad	d. Valor unitario de c/ Acción

II.5 CAPITALES INVERTIDOS EN EXPLOTACIONES
UNIPERSONALES Y SOCIEDADES O PARTICIPACION EN SA. O
S.R.L.: ingresar los capitales invertidos en
explotaciones comerciales, industriales, agrícolas u
otras, de propiedad exclusiva del declarante y/o en
sociedad.

- **a.** Denominación de la entidad: nombre con el que se encuentra registrada.
- b. Ramo o actividad: comercial, industrial, agricola, etc.
- ${\tt c.}$ Domicilio: debe figurar completo con calle, número,

piso, departamento, localidad, provincia, país.

d. % sobre el capital

II.5 - CAPITALES INVERTIDOS EN EXPLOTACIONES UNIPERSONALES Y SOCIEDADES O PARTICIPACION EN S.A. O S.R.L.

a. Denominación de la entidad	b. Ramo o actividad	c. Domicilio	d. % sobre el capita

II.6 DEPOSITOS EN BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS:

- **a.** Tipo: Cuenta Corriente, Caja de Ahorro común, plazo fijo, etc.
- **b.**Entidad: nombre de la entidad bancaria en la que se encuentra realizado el depósito.
- c.Localidad y país de la entidad bancaria.



d. Monto: consignar el monto en la unidad monetaria correspondiente.

II.7 DINERO EN EFECTIVO: consignar el importe que se posea ya sea en pesos argentinos o en moneda extranjera.

IL6 - DEPOSITOS EN BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS

a Tina	h Tutidad	c. Localidad - País	d. Monto	
a. Itho	D. ENUdad		Pesas	Moneda extranjera
		<i>i</i>		

II.7 - DINERO EN EFECTIVO:



RUBRO III DETALLES DE LOS CREDITOS HIPOTECARIOS PRENDARIOS Y COMUNES: consignar los datos de los créditos otorgados por el declarante con garantía especial (prendaria, hipotecaria), o sin ella (comunes).

- a. Apellido y nombres o Razón Social del deudor: a quien otorgó el crédito.
- **b.**Identificación del bien gravado: inmueble, automotor, etc.
- **c.**Número de inscripción de la prenda hipotecaria: número con el que se inscribió la prenda o hipoteca.
- **d.** Monto del crédito a la fecha: consignar el monto que resta percibir a la fecha de la declaración o en su defecto el producto de la última cuota cobrada por el número de cuotas a cobrar.

III - DETALLE DE LOS CREDITOS HIPOTECARIOS PRENDARIOS Y COMUNES

a. Apellido y nombres o Razón Social del deudor	b. Identificación del bien gravado	c. Número de inscripció	n de la prenda hipotecaria	d. Monto del crédito a la fec

RUBRO IV DETALLE DE LAS DEUDAS HIPOTECARIAS, PRENDARIAS Y COMUNES: Consignar los datos de las deudas contraídas por el declarante con garantía especial (hipotecaria, prendaria) o sin ellas (comunes).

- a.Apellido y nombres o Razón Social del acreedor: a quien se le debe.
- b.Identificación del bien gravado: inmueble, automotor, etc.
- c. Número de inscripción de la prenda hipotecaria: número con el que se inscribió la prenda o hipoteca.
- d. Monto del crédito a la fecha: consignar el monto que resta abonar a la fecha de la declaración o en su defecto el producto de la última cuota pagada por el número de cuotas a pagar.

IV - DETALLE DE LAS DEUDADAS HIPOTECARIAS PRENDARIAS Y COMUNES						
a. Apellido y nombres o Razón Social del acreedor	b. Identificación del bien gravado	c. Número de inscripción de la prenda hipo	tecaria d. Monto del crédito a la fecha			

Siguiente Guardar y Continuar después

RUBRO V DETALLE DE LOS INGRESOS POLICIALES O PENITENCIARIOS U OTROS CARGOS ESTATALES: Deberán detallar, por rubro, los ingresos percibidos durante el ejercicio 2016 (año calendario 2016), por su función policial o penitenciaria.

V.1 - DERIVADOS DEL TRABAJO EN RELACION DE DEPENDENCIA COMO FUNCIONARIO PÚBLICO:

a. Cargo: jerarquía cuando se describe la función

policial/penitenciaria, y en las otras filas los otros cargos por los que perciben, ej: Docencia- carga horaria- institución educativa en la que presta funciones.

b. Función: En primer término se detallará como función policial
penitenciaria. En forma sucesiva consignar si el mismo es remunerado por otra actividad pública.

c. Remuneración mensual: en pesos.

V - DETALLE DE LOS INGRESOS POLICIALES O PENITENCIARIOS U OTROS CARGOS ESTATALES					
V.1 - DERIVADOS DEL TRABAJO EN RELACION DE DEPENDENCIA COMO FUNCIONARIO PUBLICO					
a. Cargo	b. Cargo	c. Renumeración mensual			

V.2 - DERIVADOS DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES INDEPENDIENTES:



a. Actividad: Profesión, oficio, comercio, industria, autónomos,
Asesor de Seguridad, etc., importe cobrado y carácter de la prestación; por ejemplo: alquileres cobrados, honorarios profesionales, sueldos docentes, etc.
b. Denominación de la empresa o Razón Social: deberán detallar la denominación de la entidad pagadora (comercio, industria, estudio, etc.)
c. Ingreso mensual estimado

V.3 - DERIVADOS DE LOS SISTEMAS PREVISIONALES: En el caso del personal convocado por ej.

a. Tipo de beneficio: Jubilación, retiro, pensión.

V.3 - DERIVADOS DE LOS SISTEMAS PREVISIONALES: Jubilación, retiro, pensión.					
a. Tipo de beneficio	b. Caja de previsión	c. Nro Beneficio	d. Haber mensual		

Siguiente

Guardar y Continuar después

RUBRO VI - MANIFESTACION DE BIENES DE LOS FAMILARES: se deberá completar si Usted declaró tener cónyuge/conviviente actual y/o hijos menores no emancipados que posean bienes patrimoniales que declarar.



Si no tiene nada que declarar en algún campo, éste quedará sin completar y se inscribirá en la última pantalla en donde figuran OBSERVACIONES, la guedar "Declara no tener". Por ejemplo, si se trata de datos patrimoniales y usted no tiene vehículo que declarar, en observaciones se consignará: "Declara no tener vehículos". Una vez que completó el formulario y lo guardó (botón GUARDAR), queda en un estado de BORRADOR. Allí tendrá la opción VER y MODIFICAR. En modificar podrá modificar y/o completar datos. Usted podrá modificar cualquier campo del formulario las veces que sea necesario.	Grado de parentesco	b. Nombre y apellido	c. Domicilio	d. Profesión, medio de vid
Si no tiene nada que declarar en algún campo, éste quedará sin completar y se inscribirá en la última pantalla en donde figuran OBSERVACIONES, la leyenda: "Declara no tener", Por ejemplo, si se trata de datos patrimoniales y usted no tiene vehículo que declarar, en observaciones se que completó el formulario y lo guardó (botón GUARDAR), queda en un estado de BORRADOR. Allí tendrá la opción VER y MODIFICAR. En modificar podrá modificar y/o completar datos. Usted podrá modificar cualquier campo del formulario las veces que sea necesario. BERVACIONES				
Si no tiene nada que declarar en algún campo, éste quedará sin completar y se inscribirá en la última pantalla en donde figuran OBSERVACIONES, la leyenda: "Declara no tener". Por ejemplo, si se trada de datos patrimoniales y usted no tiene vehículo que declarar, en observaciones se consignará: "Declara no tener vehículos". Una vez que completó el formulario y lo guardó (botón GUARDAR), queda en un estado de BORRADOR. Allí tendrá la opción VER y MODIFICAR. En modificar podrá modificar y/o completar datos. Usted podrá modificar cualquier campo del formulario las veces que sea necesario. ESERVACIONES				
Si no tiene nada que declarar en algún campo, éste quedará sin completar y se inscribirá en la última pantalla en donde figuran OBSERVACIONES, la leyenda: "Declara no tener". Por ejemplo, si se trata de datos patrimoniales y usted no tiene vehículo que declarar, en observaciones se consignará: "Declara no tener vehículos". Una vez que completó el formulario y lo guardó (botón GUARDAR), queda en un estado de BORRADOR. Allí tendrá la opción VER y MODIFICAR. En modificar podrá modificar y/o completar datos. Usted podrá modificar cualquier campo del formulario las veces que sea necesario. ESERVACIONES				
BSERVACIONES	quedará sir pantalla e leyenda: "I trata de vehículo consignará: que comple GUARDAR), tendrá la podrá modi modificar o que sea nec	n completar y se en donde figu Declara no tene datos patrimon: que declarar, "Declara no t tó el formular queda en un e opción VER y M ficar y/o compi cualquier campo esario.	e inscribirá en ran OBSERVACI r". Por ejemp iales y usted en observac ener vehículos" rio y lo guar stado de BORRA ODIFICAR. En letar datos. Us del formulario	la última ONES, la plo, si se no tiene ciones se 7. Una vez cdó (botón ADOR. Allí modificar sted podrá las veces
Guardar	BSERVACIONES			
Guardar				
Guardar				
		Gu	lardar	



- 4. Una vez que se complete el formulario, se debe ejecutar la acción de PRESENTAR, e imprimir una copia del formulario a fin de que quede como comprobante del cumplimiento de la resolución.
- 5. En observaciones se deberá consignar todo juicio en contra del obligado en la que tenga reclamaciones patrimoniales en su contra, exceptuando de ellos las relacionadas con los relacionados al fuero de familia.

MENDOZA O Inspección General de Beguridad DECLARACIÓN JURADA PATRIMONIAL

Cargar Declaración Nueva Ver/Modificar/Presentar Declaraciones Datos Personales Cambiar Clave Salir

Estado	Creada	Enviada	Controlada	Acciones			
ENVIADA	14/08/2017	14/08/2017		Ver	Modificar	Presentar	Imprimir

- 6. Al cumplimentarse la fecha límite para la incorporación de los datos de la declaración jurada. El link de carga se inhabilitará y sólo quedara disponible la acción de ver e imprimir para los usuarios.
- 7. Desde el momento en que finaliza el periodo de carga, el usuario administrador deberá revisar y efectivizar la acción de CONTROLADA.
- 8. La base de datos quedara disponible para que en el departamento de Asuntos Internos puedan realizar consultas varias, así como también generar archivos Excel a fin que puedan trabajar la información de acuerdo a las necesidades investigativas.



ACLARACIONES

- 1. ¿En caso de errores de carga para formularios que hayan sido enviados, cómo podrá el usuario resarcir el error? Más allá de la posibilidad de modificarlo y guardarlo en borrador la cantidad de veces que sea necesario, pero siempre antes de ser ENVIADO. Una vez ENVIADO, el usuario ya no podrá modificar nada, ya que es una de las medidas de seguridad implementadas, para mantener la integridad de los datos incorporados. 2. Para los casos EXCEPCIONALES en que una Declaración Jurada en estado de ENVIADA, necesite ser modificada por diversos motivos (falta de conocimiento para el uso de herramientas tecnológicas, o al que se lo cargó el hijo y éste se equivocó, o porque no se dio cuenta que habían más celdas para completar, entre otros) que hacer?. Se deberá presentar una nota en forma personal a través de MESA DE ENTRADAS de I.G.S., con copia de la declaración jurada impresa, sacada desde la web, detallando los datos que necesita sean modificados a fin de que quede como constancia de las actualizaciones que se realice en la instancia de auditoría. 3. ¿por defecto todos los miembros de policía VPenitenciaria de Mendoza estarán habilitados como usuarios de carga y de consulta individual? Sí, por el momento no existe ningún impedimento, ya que se ha incorporado la planta completa de personal policial y penitenciario a la base de datos y todos figuran con los privilegios de usuarios de carga. 4. ¿Quiénes estarán habilitados como usuario validador, de consulta y administrador?
 - El usuario administrador se encontrará en el área de Cómputos. Y el usuario validador y de consulta será del área de Asuntos Internos y delegaciones.
- 5. ¿Cuáles serán las facultades específicas del Usuario validador y administrador? USUARIO ADMINISTRADOR:
 - habilitación de usuarios
 - exportar la base de datos para que el área de Asuntos Internos realice las consultas que considere necesario.

USUARIO VALIDADOR Y DE CONSULTA:

- auditoría de la carga de cada una de las declaraciones juradas. El visado indica que ha sido revisada.
- Se podrá realizar todo tipo de consultas ya que se contará con la totalidad de la base de datos en Excel a fin de que pueda ser trabajada.
- 6. ¿Qué tipo de filtros permitirá colocar el diseño planteado a la hora de realizar búsquedas?



> A fin de que puedan realizarse cualquier tipo de filtro, la base de datos completa se migrara a formato Excel. Esto permitirá no sólo realizar filtros, sino también búsquedas y estadísticas.

- 7. Cuando una Declaración jurada se encuentre en estado ENVIADO, ¿por cuánto tiempo permanecerá disponible en la red para que el usuario que la haya cargado pueda visualizarla o imprimirla? Quedará a modo consulta mientras no exista una orden que indique que la página deba ser sacada.
- 8. El año próximo, ante la siguiente presentación de Declaración Jurada, ¿el usuario de carga podrá visualizar sus anteriores presentaciones?

Sí, ya que mientras no exista una directiva que diga lo contrario, las páginas con los datos incorporados quedarán para consulta individual.

9. Para llegar al estado de CONTROLADA, el usuario que efectúe esta medida, ¿deberá ingresar una sola vez con clave y a partir de allí podrá observar la totalidad de Declaraciones Juradas? Si, se deberá autenticar como usuario validador y de ahí, ingresar a cada una de las declaraciones juradas y auditarlas.



Hoja Adicional de Firmas Acta Importada Firma Conjunta

Número:

Mendoza,

Referencia: ANEXO I RESOLUCION 344-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.